

RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2021-0064

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2021-0064, presentada el pasado día CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, en la cual requiere "Yo [REDACTED] solicito certificación de notas de 9º grado, el cual estude en el año 1998 en el Centro Escolar San Luis la Planta de Santa Ana;". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a Director del Complejo Educativo Caserío San Luis La Planta y Dirección Nacional de Gestión Educativa el día hábil al de presentación de la solicitud, dichas unidades indicaron que no cuentan con registros del año 1998.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Cordialmente,



Francisco Javier R. Varela

Oficial de Información Interino Ad-Honorem

